Juan José Mullor Algarra, con DNI 27.268.172-Q, en calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil **VENTURE INVERCARIA S.A.U**., nombrado para ocupar dicho cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2020.

CERTIFICA

Que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2022, en el domicilio social de la Compañía, con la asistencia de los tres miembros que integran dicho órgano social y existiendo, por tanto, quórum suficiente para su constitución y adopción de acuerdos conforme a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, tras las deliberaciones oportunas y sin que solicitase expresa constancia en acta de ninguna intervención se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

I.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, autorizar la prórroga del contrato de servicios del **SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE DIRECCION, ASI COMO DE LA PERSONA JURIDICA VENTURE INVERCARIA S.A.U. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO DE SOCIEDADES DE VENTURE INVERCARIA S.A.U.) EXPEDIENTE IN19-2019** suscrito con la entidad **DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.,** por el plazo de **UN AÑO**.

II.- Autorizar un gasto de 70.297,89 € para la financiación de dicha prórroga del contrato, sin perjuicio del abono del mismo por cada una de las sociedades del Grupo en el porcentaje que se determine.

Leída, por el Secretario, el acta de la sesión, que fue redactada en el transcurso de la misma, el Consejo acordó, por unanimidad, su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación, en Sevilla a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

FDO. Juan José Mullor Algarra.